



## CONTRATO DE SERVICIOS

### PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 7 1 4 4 2 \$ 1 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2026/89

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO "**

### **A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                               |                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Administración contratante:</b>                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                                                              |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                             | Concejalía Delegada de Ciudad Habitable y Sostenible                                                         |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                     | Alumbrado Público (Área de Conservación Urbana y Sanidad)                                                    |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                           | Jefe del Servicio de Alumbrado Público                                                                       |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b> | Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona; Tfno: 948420470; Email: conservacionurbana@pamplona.es |

### **B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

#### **1- Objeto del contrato: TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**

El objeto del contrato es la inspección de 42 centros de mando de alumbrado público existentes en el término municipal de Pamplona, ubicados en la Zona I (noroeste).

Únicamente podrán participar en la licitación del contrato aquellas personas que sean Organismo de Control Autorizado (OCA).

El contrato se divide en cuatro lotes. Las cláusulas del presente Pliego son de aplicación a todos los lotes.

No existe limitación a la participación y cada persona licitadora podrá presentar oferta a todos los lotes que le interesen. Sin embargo, sólo podrá ser adjudicataria de un máximo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



**un lote, excepto en el supuesto de que se fuera a quedar desierto alguno de los lotes restantes por ser la única persona que haya presentado oferta o no haya sido excluida de la licitación.**

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

|        |        |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |
|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 2-CPV: | Código |                                                                                                                    | <b>Descripción CPV:</b> Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.<br><b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 502321104 (Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública).<br><b>Categoría del contrato:</b> |   |   |   |   |   |   |
|        |        | <table><tr><td>5</td><td>0</td><td>2</td><td>3</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> |                                                                                                                                                                                                                                                                    | 5 | 0 | 2 | 3 | 2 | 0 |
| 5      | 0      | 2                                                                                                                  | 3                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |   |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

Con esta actuación se pretende cumplir con lo dispuesto en la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, que obliga a una inspección periódica cada cinco años de todas las instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

|        |                                                                                  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 1 | 11 centros de mando indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. |
| LOTE 2 | 10 centros de mando indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. |
| LOTE 3 | 10 centros de mando indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. |
| LOTE 4 | 11 centros de mando indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. |

|                                                 |                                        |                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ            | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input checked="" type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO            |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ            | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

| <b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b> | <b>IVA</b>       | <b>Total (en número)</b> |
|----------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| LOTE 1: 4.875 €                                    | (21%) 1.023,75 € | 5.898,75 €               |
| LOTE 2: 4.960 €                                    | (21%) 1.041,60 € | 6.001,60 €               |
| LOTE 3: 4.380 €                                    | (21%) 919,80 €   | 5.299,80 €               |
| LOTE 4: 4.790 €                                    | (21%) 1.005,90 € | 5.795,90 €               |
| Total: 19.005 €                                    | 3.991,05 €       | 22.996,05 €              |

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



LOTE 1: Cinco mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos (IVA incluido)

LOTE 2: Seis mil un euros con sesenta céntimos (IVA incluido)

LOTE 3: Cinco mil doscientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

LOTE 4: Cinco mil setecientos noventa y cinco euros con noventa céntimos (IVA incluido)

Total: Veintidos mil novecientos noventa y seis euros con cinco céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado: 19.005,00 €**

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026 ) 22.996,05 €

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 1ª Anualidad (2027 ) | € | 11ª Anualidad (2037 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 2ª Anualidad (2028 ) | € | 12ª Anualidad (2038 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 3ª Anualidad (2029 ) | € | 13ª Anualidad (2039 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 4ª Anualidad (2030 ) | € | 14ª Anualidad (2040 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 5ª Anualidad (2031 ) | € | 15ª Anualidad (2041 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 6ª Anualidad (2032 ) | € | 16ª Anualidad (2042 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 7ª Anualidad (2033 ) | € | 17ª Anualidad (2043 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 8ª Anualidad (2034 ) | € | 18ª Anualidad (2044 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                      |   |                       |   |
|----------------------|---|-----------------------|---|
| 9ª Anualidad (2035 ) | € | 19ª Anualidad (2045 ) | € |
|----------------------|---|-----------------------|---|

|                       |   |                       |   |
|-----------------------|---|-----------------------|---|
| 10ª Anualidad (2036 ) | € | 20ª Anualidad (2046 ) | € |
|-----------------------|---|-----------------------|---|

**5- Partida Presupuestaria:** 40/16500/227060

**6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

**8- Tipo de Fondo:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



#### 9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
  - El abono de los trabajos realizados se realizará en un único pago a la finalización de éstos.
- 
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- 
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- 
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: La ejecución del contrato finalizará antes del 31 de diciembre de 2026.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Octubre de 2026.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Zona noroeste del término municipal de Pamplona.

5- Plazo de garantía: Dos años.

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

En caso de que la persona adjudicataria haya presentado una oferta anormalmente baja, el porcentaje de la garantía se verá incrementado en un 6% adicional, siendo el importe de la garantía definitiva el 10% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se exige a las personas licitadoras como solvencia económica y financiera un volumen global de negocios

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



por importe de 20.000 euros para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles.

La persona a la que se proponga como adjudicataria de cada lote no tendrá que acreditar esta solvencia.

#### **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

##### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en alguno de los últimos tres años servicios iguales o similares al objeto de este contrato.

La persona a la que se proponga como adjudicataria de cada lote tendrá que acreditar esta solvencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

#### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

##### **1- Sobre A /** Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

##### **2- Sobre B /** Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de propuesta técnica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deberán introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0) en un documento en formato PDF siguiendo el modelo del Anexo IV. En el caso de que el documento presentado en este Sobre sea distinto para cada uno de los dos criterios cuantificables mediante fórmulas y exprese valores o compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor o compromiso que se haya indicado en el documento incorporado al criterio de valoración específico.

Asimismo, deberán incluirse en este Sobre los siguientes documentos, los cuales no serán objeto de valoración:

- Resumen de los trabajos que se desarrollen en las inspecciones y esquema del plan de trabajo a llevar a cabo.
- Equipo y procedimiento a utilizar para efectuar la medición del valor de la puesta a tierra de la instalación.
- Personal que llevará a cabo los trabajos, citando su experiencia en ese tipo de trabajos.

**J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐**

**Presidente** / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

**Vocales** (Titulares/Suplente):

- Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad / Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Francisco Javier Iriarte Bazterra, Jefe del Servicio de Alumbrado Público del Área de Conservación Urbana / Ingeniero del Área de Conservación Urbana que le sustituya.

**Secretario** (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Conservación Urbana / Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana.

**L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1- Criterios de adjudicación:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

En todos los lotes el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 90 puntos.
2. Criterio social: 10 puntos.

**1. OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS):**

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación del contrato. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

**2. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):**

Se valorará con diez puntos el compromiso de las personas licitadoras de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

Si la persona licitadora a la que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato se compromete a este criterio, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

**2- Criterios de desempate:**

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que superen el 20,00% de baja sobre el precio de licitación del contrato establecido en el apartado C.1.

En estos casos se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

Las personas adjudicatarias deberán garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☐ NO ☒

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria de cada lote deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

ACREDITACIÓN DE ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO (OCA)

Las personas a las que se vaya a proponer como adjudicatarias de cada lote, con carácter previo a la adjudicación de los mismos, deberán acreditar su calificación como Organismo de Control Autorizado.

**U.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

|                                                     |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>  | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b> | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.         |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>           | SUBROGACIÓN.                                                                                                                                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b> | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.] |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXOS</b>              |                                                                                                                                                         |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
[www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>COMPLEMENTARIOS</b> |  |
|------------------------|--|

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0078721704426237991061